

ANUNCIO

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, en su artículo 24, y queda aprobada la Matricula Definitiva del:

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EL EJERCICIO 2017.

El plazo de Ingreso Voluntario será desde:

1 de septiembre al 31 de octubre de 2017.

Para los **recibos domiciliados** el cargo en banco se efectuará el día 31 **de octubre de 2017**

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de Bankia y en cualquier Entidad Colaboradora (CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Popular y Banco Santander).

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio surtirá efectos de notificación a los sujetos pasivos.

En Velilla de San Antonio a 26 de julio de 2017.

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. - Josefa Gil García.